DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5179
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento No. 109547

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO					SOLICITANTE
COE:	20	MOVIL:	21		Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA:	8 de Enero de 2011	HORA:	2:00 pm		

PREDIOS:	Carrera 18M No 69M – 05 Sur	ÁREA DIRECTA:	72 m2				
BARRIO:	Villa Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	6	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolivar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA00027DDZE	DOCUMENTO REMISORIO		CR- 13285			

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Gloria, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de enero de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3243 del 2 de diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio de la Carrera 18M No 69M – 05 Sur, se encuentra en Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-3243 se recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa, medidas que contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el impacto de un vehiculo de cargue, contra el costado sur oriental (fachada) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M No 69M -05 Sur, generando el colapso parcial del muro de cerramiento en mampostería simple y el colapso parcial de la cubierta en teja de asbesto cemento de la vivienda, adicionalmente se evidenciaron grietas en los muros divisorios con aberturas aproximadas a los 2cm y 1m de longitud.

CR-13285 EVENTO 109541 CHOQUE final
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M No 69M -05 Sur, es una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería simple, piso en mortero sobre suelo afirmado y cubierta en asbesto cemento soportado por una estructura metálica la cual a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.

Se resalta que el vehículo de cargue, genero compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, la cual se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de dicha vivienda. Adicionalmente se recomendó la restricción parcial de uso del andén del costado oriental de la vivienda emplazada en la de la Carrera 18 M No 69M -05 Sur.

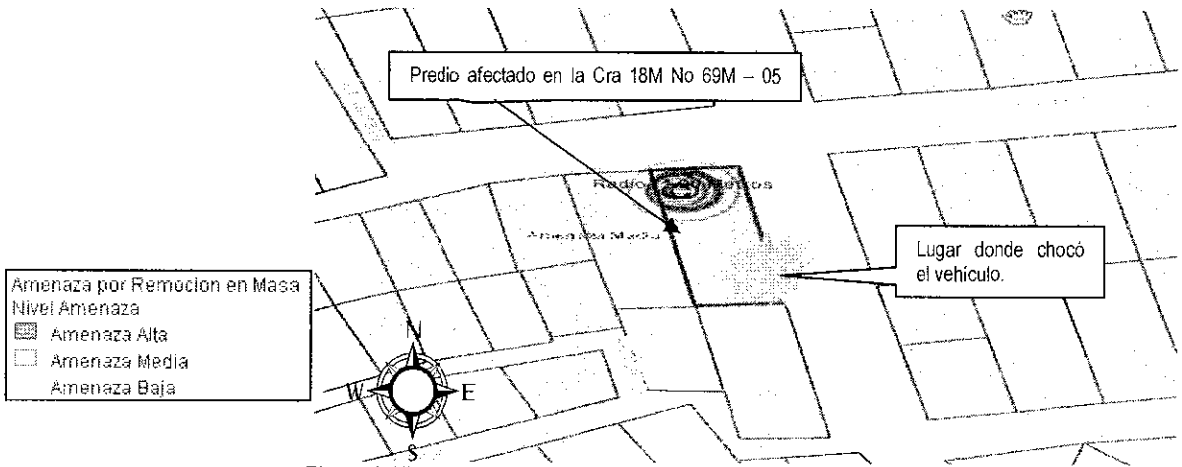


Figura 1. Ubicación y condición de amenaza del predio ubicado en la Carrera 18M No 69M – 05 Sur en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Se observa el colapso del muro del predio de la Cra 18M No 69M – 05. por el impacto del vehiculo de cargue



Foto 2. Colapso muro de fachada y pérdida de la estructura de soporte de la cubierta en el predio de la Cra 18M No 69M – 05

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	María Teresa Escalante	Carrera 18M No 69M – 05 Sur.	10	6	4	Colapso parcial del muro de fachada principal de la cubierta.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ De no adelantarse las medidas adecuadas para la reparación de los daños generados por el impacto del vehiculo de cargue, es posible que se genere la degradación de las afectaciones y se presente un colapso total de la vivienda y su cubierta.

7. **ACCIONES ADELANTADAS**

- ✓ Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Carrera 18M No 69M – 05 Sur en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- ✓ Solicitud de evacuación temporal mediante Acta No. 0079 del 8 de enero de 2011 en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice la estabilidad, habitabilidad de la vivienda.

Responsable	Dirección	Cedula	Teléfono	Acta	Tipo
Génesis Carolina Felacio	Cra 18M No 69M -05 Sur	52.743.528	7925538/3125380465	0079	Temporal

- ✓ Restricción parcial de uso del espacio del andén del costado oriental de la vía de la Carrera 18m con Calle 69M Sur mediante Acta No. 0080 del 8 de enero de 2011 en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice transitabilidad del sector, como la reparación y reforzamiento del muro de cerramiento de la vivienda evaluada.

8. **CONCLUSIONES**

- ✓ La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M No 69M – 05 Sur, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas, por la caída de elementos mampuestos que hayan quedado sueltos, después del impacto del vehiculo de cargue.

- ✓ La transitabilidad del andén ubicado al costado sur oriental de la vivienda, se encuentra comprometida en la actualidad por los elementos mampuestos que hayan quedado sueltos, después del impacto del vehiculo de cargue.

- ✓ A los responsables del predio ubicado en la Carrera 18M No 69M – 05 Sur en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se restablezcan y garanticen las condiciones de estabilidad, habitabilidad y seguridad de la misma.

9. **ADVERTENCIA**

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación –

CR-13285 EVENTO 109541 CHOQUE final
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- ✓ A los responsables del predio de la en la Carrera 18M No 69M – 05 Sur en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación del mismo, hasta tanto se garantice la habitabilidad de la vivienda.

- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18M No 69M – 05 Sur en el Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- ✓ A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos del sector.

NOMBRE	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO
PROFESIÓNAL	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202- 44609 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CR-13285 EVENTO 109541 CHOQUE final
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co